



Concejo Municipal

Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el Honorable Concejo
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL NO. 056/99

, a 20 de septiembre de 1999

CONSIDERANDO:

Que, este 24 de septiembre se conmemora el CLXXXIX Aniversario de la gesta Libertadora de 1.810 oportunidad en la cual el Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de la festividad que nos rodea, reconozca la fructífera labor de aquellos ciudadanos que, silenciosamente, trabajan en bien de la comunidad a través de acciones positivas en los diversos campos de la actividad humana.

Que, la entrega de Títulos y Distinciones que otorga anualmente el Gobierno Municipal a personalidades e instituciones meritorias de Santa Cruz, debe hacerse en ceremonia pública y especial para que sirva de ejemplo a las nuevas generaciones.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Honores y distinciones, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Otorgase la Medalla al Mérito Municipal, a los siguientes ciudadanos e instituciones, como justo reconocimiento a sus destacados aportes para el engrandecimiento de nuestra tierra:

EN DESARROLLO CULTURAL
Y CIENTIFICO

Universidad Católica Boliviana

EN PROMOCION TURISTICA

Hotel Santa Cruz

EN EDUCACION

Prof. Luis Barrancos Alvarez

EN EL CAMPO ARTISTICO

Arq. Guido Bravo Monasterio

EN ACCIONES DE EJEMPLO
A LA JUVENTUD

**Dr. Darwin Sergio Justiniano
Pereyra**

EN ACTIVIDAD PERIODISTICAS

Sr. Rolando Romero Antezana

EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION

Dr. Isaac Sandoval Rodríguez



Concejo Municipal

El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

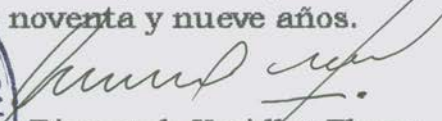
O.M. N. 056/99 PAG. 2../

EN DESARROLLO HUMANO	Prof. Adriana Rosado de Quintanilla
EN LA ACTIVIDAD ARTESANAL	FREMAR S.R.L.
ACTIVIDAD TEATRAL	Sr. René Hohemstein
EN INVESTIGACION HISTORICA	Sr. Ernesto Zambrana Cáscales
ACTIVIDAD TELEVISIVA	Canal 11 Televisión Universitaria
ACTIVIDAD ARTISTICA JUVENIL	Grupo Musical "Azul Azul"
EN SERVICIO A LA COMUNIDAD	Residencia Infantil Corazón de Jesús. Dr. Christian Florent Lambert Darras Quaedvlieg
EN SERVIVIO INSTITUCIONAL	Club de Leones Centro
EN PUBLICACIONES LITERARIAS	Sr. Paz Padilla Osinaga
EN DESARROLLO ARTISTICO FOLKLORICO	Grupo Cultural "Los Baguales"
EN DESARROLLO CULTURAL JUVENIL	Sr. Ruben Dario Suárez - Arana Mercado
EN ACTIVIDAD EMPRESARIAL	Ing. Mario Foianini Lozada
EN ACTIVIDAD PROFESIONAL	Dr. Remberto Peredo Leigue
EN ACTIVIDAD LABORAL	Prof. Mario Mojica Montaña
EN ACTIVIDAD DEPORTIVA PROFESIONAL	Sr. Reny Ribera Vaca
EN ACTIVIDAD DEPORTIVA AMATEUR	Selección Juvenil Basquetboll

Artículo Segundo.- Impóngase la "Medalla al Mérito Municipal" y entréguese copia autógrafa de la presente Ordenanza, a las personalidades e instituciones homenajeadas en Solemne Sesión de Honor del Gobierno Municipal .

Es dada en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 20 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE



POR TANTO: la promulgo para que se tenga y se cumpla
como Ordenanza Municipal de ésta ciudad.

Santa Cruz 21 de Septiembre, 1.999.


ALCALDE MUNICIPAL

